

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido firmado por: ANTONIO LARGO CABRERIZO a les 13:23 del día 11/11/2025, Presidente (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 23:36 del día 11/11/2025y porVicesecretaria (ALBA MEDRANO PRIETO) a les 11:12 del día 12/11/2025. Mediante el código de verificación 4E385Z4X2E214B5G11BJ puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2025/9591

Código Documento
SAG19I0237

Fecha del Documento
21-10-25 09:25

Sello/certificación electrónica/mecánica

Asunto
PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE UN CONJUNTO DE ENSAYOS EXPERIMENTALES FORESTALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado destinatario



Universidad de Valladolid

PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE UN CONJUNTO DE ENSAYOS EXPERIMENTALES FORESTALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

REUNIDOS

De una parte, la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (en adelante UVa) con CIF Q4718001C y sede en Valladolid, Plaza de Santa Cruz nº 8, y en su nombre y representación, el Sr. D.

ANTONIO LARGO CABRERIZO, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, nombrado por Acuerdo 30/2022, de 7 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 69, de 8 de abril), cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 85 y 88.i de las Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 269, de 31 de diciembre).

De otra parte, la DIPUTACIÓN DE PALENCIA, con CIF P340000J, y en su nombre y representación, la Excm. Sra. Dña. ÁNGELES ARMISEN PEDREJÓN, en calidad de presidenta de la Diputación de Palencia, nombrada por Acuerdo Plenario de la Diputación de Palencia de fecha 29 de junio de 2023, y en virtud de la competencia conferida por el artículo 34.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes reunidas se reconocen plena capacidad para suscribir este convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Que el presente convenio se enmarca en el proceso de implementación del proyecto “Bosque Modelo Palencia”, con vigencia desde el 9 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, integrante del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Se ejecuta dentro del marco del





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2025/9591

Código Documento
SAG19I0237

Fecha del Documento
21-10-25 09:25

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y está financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU. El presupuesto del proyecto es de 1.173.190,40€, de los cuales 1.114.530,88 €, son subvencionados.

El consorcio que desarrolla el proyecto está integrado por las siguientes entidades: Cesefor (Centro de servicios y promoción forestal), FAFCYLE (Federación de Asociaciones Forestales de CyL), PEFC España (Asociación para la certificación forestal PEFC en España), UVa (Universidad de Valladolid), y, como coordinador, Diputación de Palencia. El objetivo general del proyecto es relanzar el territorio Bosque Modelo de Palencia, integrado por 91 municipios ubicados entre el Parque Natural Montaña Palentina y el Camino de Santiago, activando la bioeconomía forestal para lo cual se está dotando a los ayuntamientos y a la población local de conocimientos, herramientas y actuaciones innovadoras, transferibles y replicables. Son objetivos específicos del proyecto:

- Activar la bioeconomía forestal y el desarrollo económico a través de los municipios.
- Diagnosticar, evaluar y planificar el potencial de los recursos forestales municipales.
- Implantar nuevas iniciativas.
- Monitorizar los recursos forestales y la bioeconomía.
- Visibilizar el rol de la mujer en la bioeconomía forestal e impulsar medidas que aseguren y aumenten su participación, así como también la de personas jóvenes.

De acuerdo a lo dispuesto en el proyecto, en el territorio del Bosque Modelo se establecerá un espacio de investigación de la Universidad de Valladolid para el ensayo, seguimiento y experimentación silvícola.

En consecuencia, las partes

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto

1.1. Objetivo general. El presente convenio entre ambas instituciones es un acuerdo marco dentro del ámbito forestal para dar cobertura a las acciones de investigación que luFORUVa lleva a cabo dentro del Proyecto Bosque Modelo en la finca la Dehesa de Tablares, propiedad de la Diputación de Palencia, que no concluirán dentro del período de vigencia de



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>Código de Verificación Electrónica (CSV): **4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ**Departamento
Desarrollo RuralCódigo Expediente
DIP/2025/9591Código Documento
SAG1910237Fecha del Documento
21-10-25 09:25

dicho proyecto (31 de diciembre de 2025) y a otras acciones de investigación forestal que puedan acordarse dentro del convenio.

Las especificaciones para desarrollar este convenio, a parte de las indicadas posteriormente, se establecerán en la primera reunión de la Comisión de Gestión y Seguimiento del convenio.

1.2. Objetivos específicos:

a. *La finca Dehesa de Tablares como sitio experimental permanente del Bosque Modelo Palencia.*

El proyecto BMP prevé la instalación de sensores para medir la salud de los suelos en tres rodales demostrativos, uno de ellos se ubica en la Dehesa de Tablares. La instalación en Tablares incluirá dos nodos especializados: un nodo de suelo y un nodo climático. Estos nodos incorporan sensores digitales que miden variables como presión, humedad, temperatura del suelo y ambiental, CO2 y luminosidad. Estos datos permitirán desarrollar un modelo para cuantificar la captura de carbono en el suelo y así conocer la salud edáfica, requisito del anteproyecto de Ley de monitoreo de suelo. Asimismo, contribuirán a perfeccionar las prácticas de gestión forestal en conservación de suelos.

La ubicación concreta de los equipos se determinará por la Comisión de Gestión y Seguimiento del convenio. El equipo de medida tomará datos durante al menos 2 años a contar desde su instalación.

El carácter permanente de la experimentación en Tablares hará posible su inclusión en redes de investigación europeas.

b. *Creación de un marteloscopio en la Dehesa de Tablares.*

Un marteloscopio, o aula de señalamiento, es una parcela permanente donde todos los árboles están identificados, etiquetados o marcados, medidos (diámetros normales y altura total) y posicionados. Habitualmente, los marteloscopios tienen una superficie de 1 ha y se dividen en cuadrantes de 25 por 25 metros. En el área del Bosque Modelo de Palencia ya existen otros marteloscopios pero en ellos las especies dominantes son pinos (*Pinus sylvestris* fundamentalmente). Lo ideal es que el marteloscopio de la Dehesa de Tablares corresponda a un bosque mixto de roble con pinos o, si no es posible lo anterior, represente un robledal con estructura compleja. La situación del marteloscopio debe ser fácilmente accesible para poder utilizarlo de forma regular.

Los potenciales usos de este marteloscopio podrán ser los siguientes (es necesario concretar un Acuerdo de usos): - Educativos

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>Código de Verificación Electrónica (CSV): **4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ**Departamento
Desarrollo RuralCódigo Expediente
DIP/2025/9591Código Documento
SAG1910237Fecha del Documento
21-10-25 09:25

- Enseñanza del proceso de medición y marcado de árboles para estudiantes universitarios. - Formación de expertos a nivel operativo (FP y aprendizaje a lo largo de la vida) en el mercado de árboles.
 - Sensibilización
 - Demostración del valor de los bosques para la provisión de diferentes servicios ecosistémicos. - Investigación
 - Impacto de la estructura forestal sobre el crecimiento y la dinámica de los rodales.
- Análisis del impacto del perfil sociológico de la población y su actitud con respecto a la gestión forestal.

La ubicación concreta del aula se determinará por la Comisión de Gestión y Seguimiento del convenio.

c. Plantación de un anillo Nelder con diferentes clones de chopos.

El diseño presentado por NELDER (1962), conocido como anillos o ruedas Nelder, permite analizar distintas densidades de plantación en una misma parcela y en un espacio relativamente pequeño en comparación a los diseños tradicionales. Consiste en una parcela circular que contiene anillos concéntricos y a su vez se definen radios que unen el centro con el anillo exterior. En las intersecciones de los radios y los anillos se sitúa un árbol. En estos casos la unidad experimental no será la parcela sino el árbol individual ya que se define la densidad por la superficie de terreno disponible para cada árbol en función de la posición de sus vecinos. De esta manera se obtienen distintas densidades de plantación a lo largo de los radios dentro de una sola parcela. Este diseño tiene la principal ventaja de poder analizar varias densidades en un espacio relativamente pequeño.

La propuesta concreta de trabajo es en instalar 1 anillo Nelder, para analizar 6 densidades, plantando diferentes clones, en una parcela propiedad de la Diputación Provincial de Palencia. Consistirá en analizar plantaciones desde 204 pies/ha (marco de plantación 7x7) hasta 10.000 pies/ha (marco de plantación 1x1). El anillo Nelder tendrá 8 arcos, ya que el más externo y el más interno no entran dentro del análisis, pero son necesarios para marcar el límite del área de crecimiento. Este anillo tendrá un total de 128 plantas y ocupará una superficie aproximada de 0.21ha. En la tabla 1 se pormenoriza el resumen del diseño:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2025/9591

Código Documento
SAG1910237

Fecha del Documento
21-10-25 09:25

Anillo	distancia (m)	densidad ensayada (pies/ha)	marco de plantación	aprox
borde	1.71	-	-	-
1	2.53	10000.00	1.00	1x1
2	3.73	4591.20	1.48	1.5x1.5
3	5.50	2107.91	2.18	2x2
4	8.12	967.78	3.21	3x3
5	11.98	444.33	4.74	5x5
6	17.68	204.00	7.00	7x7
borde	26.10	-	-	-

Tabla 1. Anillo: código de cada anillo en el diseño. Distancia: distancia desde el centro de la parcela. Densidad ensayada en pies por hectárea. Marco de plantación: marco de plantación exacto a partir de la densidad ensayada. Aprox: marco de plantación

Los distintos clones de chopo poseen características genéticas diferenciadas que influyen en su crecimiento, tolerancia a la competencia, resistencia a enfermedades o capacidad de adaptación a diferentes condiciones ambientales. Generalmente, las choperas se realizan con un sólo clon o mezcla de dos, y con las mismas densidades de plantación. Sin embargo, al incluir esta diversidad genética en el mismo ensayo y con distintas densidades, se podrán identificar los clones más adecuados para diferentes escenarios de gestión forestal y distintas condiciones edáficas o climáticas. Esto puede ayudar a optimizar la producción de la chopera al realizar una mezcla de mayor número de clones o seleccionar aquellos que mejor funcionen bajo diferentes condicionantes.

Esta plantación podría ser objeto de estudio en el congreso internacional sobre el chopo que tendrá lugar en Palencia en 2030.

d. Instalación de un ensayo genético de nueva generación.

Los ensayos de nueva generación buscan mejorar la adaptabilidad y productividad de las especies forestales mediante la mezcla de coníferas y frondosas. Se ha demostrado que esta combinación aporta beneficios ecológicos, de adaptación y económicos, reduciendo vulnerabilidades ante el cambio climático y mejorando la resiliencia de los ecosistemas forestales. Este ensayo experimental se realizaría con la combinación de distintas procedencias (6-8 procedencias de cada especie) de 2 ó 3 especies diferentes. Una posible combinación de especies estaría formada por procedencias de cedro del atlas (*Cedrus atlantica*) y pino resinero (*Pinus pinaster*) o una mezcla de pino resinero (*Pinus pinaster*) o pino laricio (*Pinus nigra*) con una especie del género *Quercus* sp., como por ejemplo *Quercus faginea* o *Q. pyrenaica* que sí se distribuyen por Castilla y León, o *Q. pubescens* que no está en Cyl, pero puede ser una buena especie candidata para este tipo de ensayos por su buen crecimiento y potencial como especie de futuro para adaptarse a las nuevas condiciones impuestas por el cambio climático. Se seleccionarán procedencias tanto locales como de zonas más secas y cálidas de cada una de las especies para evaluar su adaptabilidad:



GOBIERNO
DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>Código de Verificación Electrónica (CSV): **4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ**Departamento
Desarrollo RuralCódigo Expediente
DIP/2025/9591Código Documento
SAG1910237Fecha del Documento
21-10-25 09:25

El objetivo es evaluar el comportamiento de estas especies y de algunas de sus procedencias en distintas condiciones ecológicas y determinar la idoneidad de su mezcla para futuros proyectos y estrategias forestales innovadoras y basadas en evidencia científica, favoreciendo la conservación y mejora de los bosques de Castilla y León, así como la creación de repoblaciones forestales más resilientes y sostenibles. Se realizará un seguimiento a largo plazo para evaluar crecimiento, supervivencia, producción y adaptabilidad. Este ensayo nos permitirá identificar las mejores combinaciones de especies y procedencias para la región de CyL y en concreto, para el territorio del Bosque Modelo Palencia, tanto para producción como para adaptación al cambio climático.

2. Obligaciones de las partes

2.1. Por parte de la Universidad:

- Comunicación a Diputación Provincial de Palencia de la realización de trabajos o visitas a la finca Dehesa de Tablares con 15 días de antelación.
- Instalación y mantenimiento del equipo de monitorización descrito arriba (objetivo a), así como su retirada una vez transcurrido el tiempo previsto para la recogida de datos.
- Realización de la propuesta programática para el aula de señalamiento, posicionamiento de los árboles, mediciones y estudio de microhábitat (objetivo b).
- Realización de los trabajos de marcaje y dirección de la plantación del anillo Nelder (objetivo c).
- Planificación y seguimiento de los trabajos de plantación para la instalación del ensayo genético (objetivo d). Puesta a disposición de las semillas, provenientes del Vivero Central de Castilla y León de Valladolid y del Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales "El Serranillo" de Guadalajara.
- Redacción del Informe Anual de Actividades realizadas dentro del ámbito del presente convenio, con anterioridad al 31 de enero del año siguiente al ejecutado.
- Redacción del Plan Anual de Actividades propuestas para la renovación del convenio en el siguiente ejercicio, con anterioridad al 30 de octubre del año anterior al de ejecución.
- Hacer referencia al presente convenio en todas las publicaciones, artículos, noticias, etc. que se generen como consecuencia de los trabajos realizados al amparo del mismo.

2.2. Por parte de la Diputación de Palencia:





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2025/9591

Código Documento
SAG1910237

Fecha del Documento
21-10-25 09:25

- Puesta a disposición de los terrenos adecuados para la instalación del equipo de monitorización, del aula de señalamiento, del anillo Nelder y del ensayo genético descritos en este documento (objetivos a,b, c y d).
- Facilitar el acceso a la finca Dehesa de Tablares cuando sea solicitado por la Universidad de Valladolid en el marco del presente convenio.
- Realización de los trabajos de plantación necesarios para la plantación del anillo Nelder y del ensayo genético (objetivos c y d). Seguimiento de supervivencia y reposición si fuera necesario en el caso del anillo Nelder.
- Realización de las labores necesarias para el mantenimiento de los ensayos a largo plazo (objetivos a, b, c y d), incluyendo actuaciones como gradeos y podas de la vegetación existente, de acuerdo al siguiente calendario (previsto para 4 años):

OBJETIVO	TAREA	SEMESTRE
a. Parcela permanente	No es necesario mantenimiento	
b. Marteloscopio	No necesita mantenimiento hasta pasados 5 años (que hay que volver a medir)	
c. Anillo Nelder	Destoconado inicial	1
	Gradeo inicial	1
	Gradeo	3
	Gradeo	5
	Gradeo	7
d. Ensayo genético	Preparación de terreno	1
	Gradeo inicial	1
	Gradeo	3
	Gradeo	5
	Gradeo	7



OBJETIVO	TAREA	SEMESTRE
	Podas	7

3. Financiación

Financiación prevista para los 4 años de vigencia del convenio:

OBJETIVO	TAREAS	AÑO	UVa	Diputación de Palencia
a. Monitorización	Instalación/mantenimiento//retirada de equipos	2025	6.500 €	
	Labores de mantenimiento			No son necesarias
b. Marteloscopio	Propuesta programática, posicionamiento árboles, mediciones, estudio de microhábitat	2025	2.000 €	
	Labores de mantenimiento			No son necesarias
c. Anillo Nelder	Marcaje y dirección de plantación	2025	130 €	
	Destoconado (si es necesario)	2025		410 €
	Gradeo inicial (si es necesario)	2025		1.000 €
	Aporte de planta	2025		300 €
	Plantación	2025		5.000 €
	Seguimiento supervivencia y reposición	2027	130 €	1.000 €
	Gradeos (3 años):	2026 2027 2028		3.000 €
d. Ensayo genético	Planificación y dirección de la plantación, preparación del terreno	2026	150 €	1.000 €



OBJETIVO	TAREAS	AÑO	UVa	Diputación de Palencia
	Aporte de semillas de procedencias y 2 especies	2026	1.000 €	
	Plantación	2026		3.000 €
	Mediciones	2026	1.000 €	
	Gradeo (3 años)	2026 2027 2028		3.000 €
	Podas (si es necesario)	2028		250 €
TOTAL			10.910 €	17.960 €

Procedencia de los fondos aportados por la Diputación de Palencia:

AÑO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	6.710 €	3850 17228 227 152
2026	6.000 €	3817 22222 799 122
2027	3.000 €	3817 22222 799 122
2028	2.250 €	3817 22222 799 122

4. Obligaciones PRTR, DNSH e igualdad

El presente convenio garantiza el cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (DNSH) seleccionando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector.

La ejecución de las acciones derivadas de este convenio incidirá en el objetivo 5 del proyecto Bosque Modelo “visibilizando el rol de la mujer en la bioeconomía forestal e impulsando medidas que aseguren y aumenten su participación, así como también la de personas jóvenes”.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>Código de Verificación Electrónica (CSV): **4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ**Departamento
Desarrollo RuralCódigo Expediente
DIP/2025/9591Código Documento
SAG1910237Fecha del Documento
21-10-25 09:25

Son de obligado cumplimiento para las acciones realizadas al amparo del proyecto Bosque Modelo Palencia los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logotipos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021. Habrán de tenerse en cuenta las indicaciones en materia de logotipos y menciones previstas en el Manual de Identidad Gráfica para Proyectos PRTR financiados con fondos NextGenerationEU, elaborado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

5. Comisión de Gestión y Seguimiento

5.1. Se constituirá una Comisión de Gestión y Seguimiento del presente convenio compuesta por representantes de los firmantes y formada al menos por seis miembros, estando conformada por un presidente/a, un secretario/a y, al menos, cuatro vocales, con la siguiente distribución:

- Tres miembros de la Diputación de Palencia, entre los que se designará presidente
- Tres miembros del Instituto Universitario en Gestión Forestal Sostenible de la Universidad de Valladolid.

5.2. La comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes que la componen y podrá asesorarse de las personas que crean conveniente, que podrán asistir a las sesiones con voz, pero sin voto. Tendrá lugar al menos una reunión con carácter anual.

5.3. Las decisiones que se adopten en el seno de la comisión serán consensuadas. En caso de no existir consenso, se procederá a una votación en el que cada miembro tendrá un voto. En caso de empate el Presidente/a tendrá voto de calidad.

5.4. Las funciones de la Comisión de Gestión y Seguimiento serán las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del presente convenio.
- b. Resolver las dudas que, en su caso, se susciten en el desarrollo del presente convenio.
- c. Aprobación del Plan Anual de las Actividades a realizar antes del 1 de enero del año de ejecución.
- d. Acordar la contribución económica de las entidades participantes, junto al Plan Anual de Actividades.
- e. Evaluar el cumplimiento de las objetivos, resultados e indicadores de seguimiento, así como la aprobación del Informe Anual de Actividades presentado.
- f. Proponer aquellas otras iniciativas que considere oportuno con ocasión de la ejecución del presente convenio, su mejora y eventual prorrogas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4E38 5Z4X 2E21 4B5G 11BJ



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2025/9591

Código Documento
SAG1910237

Fecha del Documento
21-10-25 09:25

6. Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de su firma de una duración de cuatro años.

Este convenio se extinguirá por alguna de las causas previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, además de por las siguientes causas:

- Denuncia expresa de cualquiera de las tres partes, formalizadas con, al menos, tres meses de antelación.
- Voluntad de una, dos o tres de las partes, previa comunicación por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de treinta días naturales.
- Por la entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
- Conclusión o cumplimiento de este.

7. Jurisdicción

El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten sobre la interpretación, aplicación y eficacia del presente convenio, y que no queden solventadas por la Comisión de seguimiento, corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.



Universidad de Valladolid

Representante de UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

09256669C ANTONIO LARGO (R: Q4718001C)
Fecha: 2025.11.11 13:23:06



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La Presidenta de la Diputación de Palencia

Firmado electrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
11-11-2025



MEDRANO PRIETO, ALBA
Vicesecretaria
12/11/2025 11:12



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU